ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2126/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 839/2013, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA ESTE Y CENTRAL, A LA FIRMA NORESTE S.A.

Asunción, 30 de agosto de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 839/2013, con ID N° 259072, para Ejecución de Obras Civiles de Reparación y Mantenimiento en Estaciones y Subestaciones Eléctricas del Sistema Este y Central, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1969/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 29/2013 de fecha 14 de junio de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33219 de fecha 19 de junio de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Noreste S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 839/2013, a la firma Noreste S.A., para Ejecución de Obras Civiles de Reparación y Mantenimiento en Estaciones y Subestaciones Eléctricas del Sistema Este y Central, por un monto total de G 1.190.261.393 (un mil ciento noventa millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente